



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase devolución de Programa
Fondo de apoyo a la Educación Pública
2015.

Decreto Alcaldicio N° ___1554___/

Monte Patria, 29 de Enero 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Oficio Ordinario N° 2371 de fecha 29-12-2017, de Secretaria Ministerial de Educación, Región Coquimbo.
- Decreto Alcaldicio N° 12 de fecha 23 de Enero 2018.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE, el giro de Fondos a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN – COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1, por el monto de \$ 2.000.905.- (Dos millones, novecientos cinco, pesos) desglosado de la siguiente manera según Ordinario N° 2371 de fecha 29-12-2017:
\$1.294.595.-, monto no utilizado de los Recursos de Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.
\$ 706.310.-, correspondiente a gastos rechazados en rendición de cuentas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015, los que fueron autorizados para su traspaso a la cuenta corriente N° 13409000406 "Fondo de Apoyo a la Educación Pública", del Departamento de Educación Municipal, según Decreto Alcaldicio N°1212 de fecha 23-01-2018.

2. Impútese el gasto a la Cuenta 215.26.01, devoluciones.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Robinson Lafferte Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WGZ/ECT/snv

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"